



COMUNICADO DE PRENSA

Asignan FEI al alcalde y al comisionado de la Policía de Vieques

3 de mayo de 2018

(**SAN JUAN**) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) ordenó que se realice una investigación a fondo relacionada con la posible comisión de delitos de parte del alcalde de Vieques, Víctor Emeric Catarineau, y el comisionado de la Policía Municipal, Roberto Sánchez González.

La determinación del PFEI surge luego de recibir y evaluar los resultados de la investigación preliminar que le sometiera el Departamento de Justicia en este caso.

La presidenta del PFEI, licenciada Nydia M. Cotto Vives, explicó que los hechos de referencia se relacionan, en su mayoría, con actuaciones u omisiones durante la emergencia decretada tras el paso del Huracán María. Se les atribuyen, además, otras infracciones al Código Penal, respecto a la utilización y disposición de bienes muebles y servicios de dicho municipio.

Precisó que, del informe del Departamento de Justicia, surge que el Alcalde pudo haber incurrido en violaciones a los **Artículos 252 (Aprovechamiento Ilícito de Trabajos o Servicios Públicos), 263 (Negligencia en el Cumplimiento del Deber) y 264 (Malversación de fondos Públicos) del Código Penal de 2012; así como a los Artículos 4.2 (b) y 4.2 (r) de la Ley de Ética**

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

Gubernamental.¹ Además, se le atribuyen violaciones a la Ley del Departamento de Seguridad.²

De otra parte, la presidenta del PFEI informó que el Comisionado de la Policía Municipal pudo haber incurrido en actos contrarios a la ley, en hechos relacionados, también, como resultado del paso del Huracán María. Igualmente, se le atribuyen otras actuaciones alegadamente delictivas durante la investigación preliminar de este caso.

Cotto Vives dijo que al Comisionado Sánchez González, específicamente se le atribuyen infracciones a los **Artículos 252 (Aprovechamiento Ilícito de Trabajos o Servicios Públicos) y 283 (Amenaza o Intimidación de Testigos) del Código Penal de 2012, así como al Artículo 4.2 (s) de la Ley de Ética Gubernamental.**



En consecuencia de lo anterior, la presidenta del PFEI informó que el Panel designó a la licenciada Zulma I. Fúster Troche, como Fiscal Especial Independiente y al licenciado Luis Santiago González, como Fiscal Delegado, para que realicen la investigación a fondo en este caso. Para ello, contarán con un término de 90 días contados a partir de la notificación de la resolución del Panel.

¹ Ley Núm. 1-2012

² Ley Núm. 20-2017